



SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA
BASES DE CONVOCATORIA



## SECRETARÍA DE SALUD

### COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD

### CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA

### BASES DE CONVOCATORIA

**Procedimiento de Contratación:** Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
**Carácter:** Nacional  
**Clasificación:** Electrónica  
**Número CompraNet:** IA-012I00999-N4-2013  
**Tipo de contratación:** Servicio  
**Numero interno:** CNTS/04/2013

**Objeto de la Contratación:** "PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JARDINERÍA 2013".

<b>POR EL ÁREA TÉCNICA, REQUINTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO</b>  _____ MTRO. JULIO CESAR ESCAMILLA OLIVERA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS	<b>POR EL ÁREA QUE VIGILARA Y REALIZARA LA INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</b>  _____ L.C. JOSÉ RAFAEL DOMÍNGUEZ ORTIZ COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL "CNTS"
<b>APOYO LOGÍSTICO</b>  _____ QFI. JOSÉ ANTONIO ARROYO PÉREZ DIRECTOR TÉCNICO Y DE INVESTIGACIÓN DEL "CNTS"	



## INDICE

Contenido	Pagina
Presentación	3
Glosario	4
<b>Sección I</b> Datos Generales o de Identificación del procedimiento de contratación.	7
<b>Sección II</b> Objeto y Alcance del procedimiento de contratación	9
<b>Sección III</b> Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de contratación.	26
<b>Sección IV</b> Requisitos que los Licitantes deben cumplir	31
<b>Sección V</b> Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo.	34
<b>Sección VI</b> Documentos y datos que deben presentar los Licitantes	36
<b>Sección VII</b> Domicilio de las oficinas de la autoridad administrativas competente y la dirección electrónica de CompraNet, en que se podrán presentarse inconformidades contra los actos del procedimiento de contratación.	44
<b>Sección VIII</b> Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones.	45
Aspectos adicionales del procedimiento de contratación	66
Anexo técnico	71



## PRESENTACIÓN

La Secretaría de Salud a través del **Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea**, ubicado en Av. Othón de Mendizábal No. 195, Colonia Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07360, México Distrito Federal, Teléfono 51 19 46 20; y en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; En la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en sus artículos:

- ✓ 26 fracción II;
- ✓ 26 Bis fracción II;
- ✓ 27
- ✓ 28 fracción I,
- ✓ 29,
- ✓ 30
- ✓ 42 y
- ✓ 43

En el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en sus artículos:

- ✓ 39
- ✓ 77 y
- ✓ 78

En las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud y demás disposiciones legales aplicables en la materia, llevará a cabo un procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**, cuyo objeto es la contratación: **“PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JARDINERÍA 2013”**.

A requerimiento de la Coordinación Administrativa del **Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea**, conforme a la siguiente:

# CONVOCATORIA



<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>
<b>COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>
<b>CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA</b>
<b>BASES DE CONVOCATORIA</b>



## G L O S A R I O

Para efectos de la presente CONVOCATORIA, se entenderá por:

<b>ÁREA CONVOCANTE Y CONTRATANTE:</b>	LA SECRETARIA DE SALUD A TRAVÉS DEL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD.
<b>ÁREA REQUIRENTE:</b>	LA QUE DE ACUERDO A SUS NECESIDADES SOLICITE O REQUIERA LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DEL SERVICIO. <ul style="list-style-type: none"> <li>• COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA.</li> </ul>
<b>ÁREA TÉCNICA:</b>	LA QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CARÁCTER TÉCNICO, DEL SERVICIO REQUERIDO, EVALÚA LA PROPUESTA TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES Y ES RESPONSABLE DE RESPONDER EN LA JUNTA DE ACLARACIONES SOBRE LOS REQUISITOS TÉCNICOS. <ul style="list-style-type: none"> <li>• COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA.</li> </ul>
<b>ARRENDAMIENTO:</b>	MEDIO POR EL CUAL UN LICITANTE ADJUDICADO SE OBLIGA A DAR AL ÁREA REQUIRENTE POR CIERTO TIEMPO Y A CAMBIO DE UN PRECIO DETERMINADO EL USO O DISFRUTE DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
<b>BIENES:</b>	LOS QUE SE ADQUIEREN CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
<b>CNTS:</b>	CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA.
<b>CONTRATO O PEDIDO:</b>	ACUERDO DE VOLUNTADES QUE CREAN DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD A TRAVÉS DEL "CNTS" Y EL LICITANTE ADJUDICADO DERIVADOS DE UN PROCESO DE ADQUISICIÓN.
<b>COMPRANET:</b>	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, DESARROLLADO POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
<b>COMODATO:</b>	ACCIÓN EN LA CUAL EL LICITANTE ADJUDICADO PROPORCIONA EQUIPO, PROPIEDAD DE ÉL, PARA EL PROCESAMIENTO DE LOS INSUMOS O MATERIALES OBJETO DEL PROCESAMIENTO DE CONTRATACIÓN.
<b>CONVOCATORIA:</b>	DOCUMENTO EN EL CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y EN LAS CUALES SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.



<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>
<b>COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>
<b>CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUINEA</b>
<b>BASES DE CONVOCATORIA</b>



<b>DISPOSICIONES PARA EL USO DE COMPRANET:</b>	DISPOSICIONES QUE TIENEN POR OBJETO REGULAR LA FORMA Y TÉRMINOS PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2011.
<b>DOF:</b>	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
<b>FIRMA ELECTRÓNICA (FIEL):</b>	ES UN CONJUNTO DE DATOS QUE SE ADJUNTAN A UN MENSAJE ELECTRÓNICO, CUYO PROPÓSITO ES IDENTIFICAR AL EMISOR DEL MENSAJE COMO AUTOR LEGÍTIMO DE ESTE, TAL Y COMO SI SE TRATARA DE UNA FIRMA AUTÓGRAFA.
<b>FIRMA AUTÓGRAFA:</b>	ESCRITURA PARTICULAR QUE REPRESENTA EL NOMBRE Y APELLIDO, O TÍTULO, QUE UNA PERSONA ESCRIBE DE SU PROPIA MANO Y TIENE FINES IDENTIFICATORIOS, JURÍDICOS Y, REPRESENTATIVOS, ENTRE OTROS. SU FIN ES IDENTIFICAR, ASEGURAR O AUTENTIFICAR LA IDENTIDAD DE UN AUTOR O REMITENTE, O COMO UNA PRUEBA DEL CONSENTIMIENTO Y/O DE VERIFICACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y APROBACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN UN DOCUMENTO O SIMILAR Y TIENE CARÁCTER LEGAL.
<b>INVESTIGACIÓN DE MERCADO:</b>	LA VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL Y DEL PRECIO ESTIMADO BASADO EN LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA EN LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD, DE ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS, DE FABRICANTES DE BIENES O PRESTADORES DE SERVICIOS, O UNA COMBINACIÓN DE DICHAS FUENTES DE INFORMACIÓN.
<b>ITP:</b>	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
<b>LAASSP:</b>	LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
<b>LICITANTE(S):</b>	LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA EN UN PROCESO DE ADQUISICIÓN.
<b>MIPYMES:</b>	LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA A QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
<b>OIC:</b>	EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD.
<b>PARTIDA:</b>	LA DIVISIÓN O DESGLOSE DE LOS BIENES O SERVICIOS, CONTENIDOS EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O EN UN CONTRATO O PEDIDO, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS.
<b>POBALINES:</b>	POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA



<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>
<b>COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>
<b>CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUINEA</b>
<b>BASES DE CONVOCATORIA</b>



	SECRETARÍA DE SALUD.
<b>PRESIDENTE DE LOS ACTOS:</b>	EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULO 33 BIS, 37 FRACCIÓN VI DE LA LAASSP; 47 DE SU REGLAMENTO Y POBALINES, DIRIJA LOS ACTOS DE JUNTAS DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO.
<b>PROPOSICION (ES):</b>	DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES, ASÍ COMO AQUELLA DISTINTA A ÉSTAS.
<b>PRESTADORES DE SERVICIO Y PROVEEDOR(ES):</b>	LA PERSONA FÍSICA O MORAL CON QUIEN LA SECRETARIA DE SALUD A TRAVÉS DEL "CNTS", CELEBRE EL CONTRATO O PEDIDO DERIVADO DE LA PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION.
<b>REGLAMENTO:</b>	EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
<b>SERVICIO:</b>	MEDIO POR EL CUAL UN LICITANTE ADJUDICADO SE OBLIGA A PRESTAR AL ÁREA REQUIRENTE POR CIERTO TIEMPO Y A CAMBIO DE UN PRECIO DETERMINADO EL SERVICIO REQUERIDO DEL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
<b>SFP:</b>	LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
<b>SECRETARÍA:</b>	LA SECRETARÍA DE SALUD.
<b>TESOFE:</b>	LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

CONVOCATORIA PÚBLICA

SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA
BASES DE CONVOCATORIA



## SECCIÓN I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

### a) Datos de la entidad Convocante y Contratante.

La dependencia **CONVOCANTE**, en el presente procedimiento de contratación es la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, a través del **Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea**.

De igual forma el área **CONTRATANTE** es la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, a través del **Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea** y su domicilio es: Av. Othón de Mendizábal No. 195 Col. Zacatenco Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07360, México, Distrito Federal. Tel. 5119-4620 al 28.

### b) Medios de Participación y Carácter del Procedimiento de Contratación.

1. Con fundamento en lo establecido por el artículo 26 Bis de la LAASSP, el medio de participación que podrán utilizar los Licitantes en el presente procedimiento de contratación es:

Fracción II Electrónica
<b>APLICA</b>

En el envío de aclaraciones, proposiciones y emisión del fallo, los Licitantes deberán utilizar los **medios remotos de comunicación electrónica**, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes deberán utilizar la **firma electrónica avanzada (FIEL)** que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

2. No habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.
3. Con fundamento en lo establecido por el artículo 28 de la LAASSP, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

Fracción I Nacional
<b>APLICA</b>

SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA
BASES DE CONVOCATORIA



**c) Número de identificación de la convocatoria.**

El número de identificación asignado por CompraNet al presente procedimiento de contratación es el: **IA-012100999-N4-2013**, y el interno del CNTS es: **CNTS/04/2013**.

**d) Ejercicio fiscal de Contratación.**

La presente contratación se realizará con cargo a los recursos presupuestales del ejercicio fiscal 2013.

**e) Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones.**

Todos los eventos relacionados con esta procedimiento de contratación serán conducidos en idioma **ESPAÑOL**, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la Convocatoria que hagan los licitantes, así como cualquier respuesta de la Convocante y/o cualquier documento al respecto de la presente convocatoria.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, intercambiados entre los licitantes y la Convocante deberán estar redactados en idioma español o en el idioma de origen acompañados de una traducción simple al **ESPAÑOL**.

**f) Disponibilidad presupuestaria.**

El Área convocante cuenta en la partida de gasto 35901 "Servicio de Jardinería y Fumigación", con la disponibilidad presupuestaria para la realización del presente procedimiento de contratación, cuya naturaleza corresponde a recursos fiscales para el año 2013.

**g) Los procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidas por la Secretaría de la Función Pública.**

Reglas a las que se sujetará el procedimiento de Contratación, en caso de financiamiento de terceros. (Procedimientos, requisitos y disposiciones establecidas por la SFP).

FINANCIAMIENTO DE TERCEROS NO APLICA
--------------------------------------------



## SECCIÓN II

### OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

**a) Objeto del Procedimiento de Contratación.**

El objeto del presente procedimiento de contratación es:

Partida	Objeto de Contratación	Cantidad o Volumen Determinado	Unidad de Medida
UNO	“PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE DE JARDINERÍA 2013”.	UNO	Servicio.

Por lo que de conformidad con el artículo 39, Fracción II, inciso a), segundo párrafo del REGLAMENTO, los REQUISITOS o ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de los BIENES o SERVICIOS a contratar a través de la presente Convocatoria se describen en el Anexo Técnico de la misma.

**b) Agrupación de Partidas.**

De conformidad con lo establecido por el artículo 39, Fracción II, inciso b) del REGLAMENTO, el presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través de:

Agrupación de Partidas (Lote)	Por partida (s)
NO APLICA	APLICA

**c) Precio Máximo de Referencia.**

En su caso, el precio máximo de referencia a partir del cual, sin excepción, los licitantes ofrezcan porcentajes de descuento como parte de su proposición, mismas que serán objeto de evaluación.

Precio Máximo
NO APLICA

**d) Normas Oficiales Mexicanas; Normas Mexicanas Internacionales; de Referencia o Especificaciones.**

Conforme a lo establecido por el artículo 39, Fracción II, inciso d) del REGLAMENTO, los licitantes que participen y presenten proposiciones en la presente convocatoria deberán demostrar que los BIENES o SERVICIOS o PROCESOS DE FABRICACIÓN que ofertan cumplen con las Normas **Oficiales Mexicanas; Normas Mexicanas Internacionales; de Referencia o Especificaciones.**

<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>
<b>COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>
<b>CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUINEA</b>
<b>BASES DE CONVOCATORIA</b>



Por lo anterior, se requiere lo siguiente:

<b>Normas</b>
<b>NO APLICA</b>

Sin embargo el licitante ganador debe cumplir con todo lo establecido en el Anexo Técnico.

- e) **Método de Pruebas que se utilizara, la Institución Pública o Privada que lo realizará, el momento para efectuarse, así como la unidad de medida que se utilizara.**

<b>Método de Pruebas</b>
<b>NO APLICA</b>

- f) **Contrato abierto o cerrado.**

Conforme a lo establecido por los artículo 46 de la LAASSP y 39, Fracción II, inciso f) de su REGLAMENTO, la adjudicación de los BIENES o SERVICIOS objeto de la presente convocatoria, será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por :

Contrato cerrado (cantidades determinadas)	Contrato abierto (cantidades no determinadas)
<b>APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>

- g) **Modalidad de contratación.**

<b>Precio Fijo</b>
<b>APLICA</b>

- h) **Forma de Adjudicación.**

De conformidad con lo previsto por el artículo 39, Fracción II, inciso h) del REGLAMENTO, se indica a los Licitantes que el SERVICIOS objeto de la presente Convocatoria serán adjudicados de la siguiente forma:

Todas las partidas a un sólo licitante	Abastecimiento simultaneo
<b>APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>

- i) **Modelo de contrato o pedido.**

<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>
<b>COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>
<b>CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUINEA</b>
<b>BASES DE CONVOCATORIA</b>



En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 45 de la LAASSP; y 39 fracción II, inciso i) del REGLAMENTO, el MODELO a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo es mediante un contrato, cuyo modelo se ubica al finalizar esta sección.

El cual contendrá los siguientes aspectos:

**1) Plazo máximo de entrega o plazo de la prestación del servicio.**

Plazo máximo en días naturales para la entrega de los bienes o la prestación de servicios, contados a partir de que el Licitante ganador, reciba la requisición respectiva será:

Entrega o plazo
Conforme al programa establecido en el Anexo Técnico

**2) Moneda**

La moneda en la cual se pagara los bienes o servicios

Moneda
Pesos Mexicanos

**3) Seguros o Garantías.**

Los seguros para garantizar el servicio y las penalizaciones serán las siguientes:

Garantía de Cumplimiento
<p>Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato para la entrega del bien o prestación del servicio, el licitante adjudicado, se obliga a otorgar fianza de conformidad con los artículos 48 fracción II último párrafo y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable a favor y satisfacción de la Tesorería de la Federación expedida por institución mexicana debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en moneda nacional; por un valor igual al 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total del contrato a suscribirse, sin considerar el importe del impuesto al valor agregado (IVA).</p> <p>La devolución de garantía se realizará contra la presentación, por parte del licitante adjudicado de la constancia expedida por la Coordinación Administrativa del "CNTS" de que el licitante adjudicado no tiene obligación pendiente de cumplir, con respecto a los servicios encomendados.</p>

Otras garantías	
Garantía por Defectos	<b>NO APLICA</b>
Vicios Ocultos	<b>NO APLICA</b>
Póliza de Responsabilidad Civil	<b>NO APLICA</b>



#### 4) Deducciones.

Las deducciones que en su caso, se aplicaran con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor, en la entrega del bien o la prestación del servicio quedara determinada por lo siguiente:

<b>Deductivas</b>	
<b>Concepto</b>	Si el licitante adjudicado realiza el servicio parcial o deficiente.
<b>Forma</b>	Tomando como base el costo del servicio mensual, en donde se presentó el problema, la deductiva será calculada y aplicada en la factura, el cálculo no deberá exceder a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total contratado si esto fuera reiterativo se rescindiría el contrato.
<b>Área Responsable de aplicar las deductivas</b>	Coordinación Administrativa del "CNTS".
<b>Relación</b>	Por no cortar el pasto y maleza en el tiempo establecido. Por no presentarse al trabajo algún operario, que realizara las actividades encomendadas, y que no sea cubierta dichas ausencias por el licitante. Por no entregar reporte mensual de actividades. Por no realizar la fertilización en el periodo señalado en el contrato. Por no utilizar productos biodegradables para el mantenimiento de las áreas verdes.
<b>Porcentaje (%)</b>	10% en todos los casos.

#### 5) Criterio divisible o indivisible.

El señalamiento de que la obligación garantizada será divisible o indivisible y que en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas las garantías que procedan quedara estipulado por lo siguiente:

<b>Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento</b>	<b>Criterio</b>	
	<b>Divisible</b>	<b>Indivisible</b>
Para efectos de este procedimiento de contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto de este contrato, se considera que la obligación contractual es:	En virtud de que el contrato se pagara en forma mensual.	



<b>Penas Convencionales</b>		
<b>Porcentaje (%)</b>	<b>Forma</b>	<b>Responsable de aplicar las penas</b>
2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO)	En caso de atraso en las fechas pactadas para la prestación del servicio y que esto sea imputable al licitante adjudicado, este se obliga a pagar a el "CNTS" por concepto de pena convencional, sobre el valor total de los servicios entregados con atraso, por cada día natural, de acuerdo a los compromisos que se lleguen a tomar para la entrega del servicio. La suma de las penas convencionales no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato/pedido.	Coordinación Administrativa del "CNTS",

6) Ajuste de garantía

En caso de que el servicio se siga dando después de las fechas pactadas, la contratante solicitará el ajustarse la garantía otorgada, cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato.

7) Desglose de importes.

El desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio, tratándose de contratos que abarquen más de un ejercicio fiscal.

<b>Desglose de importes</b>
<b>NO APLICA</b>



SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA
BASES DE CONVOCATORIA



## MODELO DE CONTRATO

(SE ADAPTARA CONFORME A LOS DATOS QUE RESULTEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, EN BASE AL ARTÍCULOS 45 DE LA LAASSP Y 81, 82 Y 83 DE SU REGLAMENTO)

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE \_\_\_\_\_, EN ADELANTE "**LOS SERVICIOS**", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, A TRAVÉS DEL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**CNTS**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA \_\_\_\_\_, DIRECTORA GENERAL DEL "CNTS", POR EL ÁREA REQUERENTE, \_\_\_\_\_ Y POR EL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; \_\_\_\_\_ Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_ A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, Y A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "**REPRESENTANTE LEGAL**", Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", MISMAS QUE MANIFIESTAN FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### ANTECEDENTES

1. El presente contrato se adjudicó de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en sus artículos: 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30 y 43; en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en sus artículos: 39, 77 y 78; así como en las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud y demás disposiciones legales aplicables en la materia, mediante el número de ComraNet: \_\_\_\_\_.
2. La Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos tres Personas de Carácter Nacional y Electrónica, la proposición técnica y económica presentada por "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", el presente contrato y su "**ANEXO ÚNICO**", son los instrumentos que vinculan y determinan los derechos y obligaciones en la presente contratación.

### DECLARACIONES

- I. La Secretaría de Salud a través del "**CNTS**" declara a través de sus representantes, que:

<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>
<b>COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>
<b>CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUINEA</b>
<b>BASES DE CONVOCATORIA</b>



- I.1. Forma parte de la Administración Pública Federal Centralizada, tal como lo establecen los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1° del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
- I.2. Los servidores públicos que firman el presente contrato, tienen facultades en términos de lo dispuesto por el artículo 38, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; el capítulo VI, numeral 11 "Elaboración y formalización de contratos y pedidos" de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Secretaría de Salud.
- I.3. Para cubrir sus necesidades, el "CNTS" contrata la prestación de "LOS SERVICIOS" con las características, especificaciones y términos, contenidos en el presente instrumento legal y en el "ANEXO ÚNICO" que forman parte del mismo, el cual es aprobado y firmado por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", por el área requirente y por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien verificará que la prestación de los mismos se realice conforme a las características y condiciones pactadas en este contrato, en su respectivo ámbito de competencia.
- I.4. El \_\_\_\_\_ adscrito \_\_\_\_\_ o quien en su caso, ocupe dicho cargo, será el servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y su "ANEXO ÚNICO", en su calidad de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**. Lo anterior, sin perjuicio de que el titular del área requirente designe con posterioridad a otra persona para tales efectos, en cuyo caso.
- I.5. El Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Salud es: SSA630502CU1 y su domicilio fiscal es el ubicado en Lieja número 7, colonia Juárez, delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, Distrito Federal.
- I.6. Para todos los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio convencional el ubicado en: Av. Othón de Mendizábal No. 195 Col. Zacatenco Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07360, México, Distrito Federal.
- II. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" declara bajo protesta de decir verdad a través de su "REPRESENTANTE LEGAL", que:
- II.1. Mediante escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, en ese entonces titular de la Notaría número \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, se hizo constar la constitución de la empresa denominada \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de Comercio del \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_\_, bajo el folio número 438.

SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUINEA
BASES DE CONVOCATORIA



- II.2. Mediante escritura pública número \_\_\_\_\_ se hace constar que \_\_\_\_\_, tiene por objeto \_\_\_\_\_, con una duración de \_\_\_\_\_ años, con domicilio en \_\_\_\_\_.
- II.3. Su "**REPRESENTANTE LEGAL**" se identifican con credencial para votar emitida en su favor por el Instituto Federal Electoral con número de folio \_\_\_\_\_ y acreditan la personalidad con la que se ostentan con la copia de la escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe pública del Notario Público número \_\_\_\_\_ del Distrito Federal, Licenciado \_\_\_\_\_; manifestando que dichas facultades no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna, por lo que surten plenos efectos para la celebración del presente contrato.
- II.4. Se encuentra debidamente registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con clave de Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_
- II.5. Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos, financieros, organización administrativa, personal calificado, equipo e instalaciones adecuadas; así como con capacidad jurídica y operativa, y las condiciones apropiadas para el cumplimiento del presente contrato y su "**ANEXOS ÚNICO**".
- II.6. Formaliza este contrato con la seguridad de que ninguno de los socios o directivos que la integran, ni su "**REPRESENTANTE LEGAL**", desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que está inhabilitado para desempeñarlo, como lo establece el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así que como tampoco se encuentran en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.7. Para los efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado a "**CNTS**" la opinión positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme lo dispone la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2012.
- II.8. Es de nacionalidad mexicana y conviene que para el caso de llegar a cambiarla, se seguirá considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere, por lo que no invocará la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado del presente contrato.



SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUINEA
BASES DE CONVOCATORIA



II.9. Conoce y se sujeta plenamente a lo estipulado en el presente contrato y su "ANEXO ÚNICO", el cual una vez firmado, forma parte integrante del mismo y se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase.

II.10. Para todos los fines y efectos legales derivados del presente contrato y su "ANEXO ÚNICO", tiene establecido su domicilio en: \_\_\_\_\_

## CLÁUSULAS

### **PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto del presente contrato es el de Servicio de \_\_\_\_\_, señalado en este instrumento como "LOS SERVICIOS", en los términos y condiciones que se describen en el mismo y en su "ANEXO ÚNICO".

### **SEGUNDA.- MONTO, FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acepta expresamente que este contrato se celebre en la modalidad de contrato cerrado, por la prestación de "LOS SERVICIOS" objeto del presente contrato.

Los precios unitarios de "LOS SERVICIOS" son los señalados en el "ANEXO ÚNICO" y serán fijos durante la vigencia del presente contrato.

El pago se realizará en moneda nacional, dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la factura correspondiente, previa prestación de "LOS SERVICIOS" a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El pago quedará condicionado, al pago que en su caso "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberán efectuar por concepto de penas convencionales.

La recepción, revisión y aceptación de la factura y documentación para trámite de pago, se realizará en días hábiles de lunes a viernes en un horario de \_\_\_\_\_ horas, en la \_\_\_\_\_, ubicada en \_\_\_\_\_ o en el domicilio que para tal efecto designe el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

La factura deberá contener los siguientes datos fiscales: Secretaría de Salud/ \_\_\_\_\_ Registro Federal de Contribuyentes SSA630502CU1, domicilio en Lieja número 7, colonia Juárez, delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, Distrito Federal.

<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>
<b>COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>
<b>CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA</b>
<b>BASES DE CONVOCATORIA</b>



En caso de que la factura presentada para su pago contenga errores o deficiencias, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" las deficiencias que deberán corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que se presenten las correcciones no se computará para efectos de realizar el pago.

**TERCERA.- VIGENCIA.**

En términos de la convocatoria "**LAS PARTES**" acuerdan que la vigencia del presente contrato será a partir de \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_, debiendo de concluirse la misma, precisamente el día señalado, sin necesidad de comunicado alguno o resolución en tal sentido.

**CUARTA.- OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".**

"**EL PRESTADOR DEL SERVICIOS**" se obliga de conformidad con lo siguiente:

- I. Garantiza que "**LOS SERVICIOS**", serán prestados con las características señaladas en el "**ANEXO ÚNICO**" de este contrato, a entera satisfacción del "**CNTS**", en los términos, lugares y dentro del período establecido para la prestación de "**LOS SERVICIOS**" y/o en los lugares que le indique por escrito el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, por lo que será el único responsable por la prestación y calidad de "**LOS SERVICIOS**". Si "**CNTS**" considera que ocurrió una falta a esta garantía, lo notificará a "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" por escrito, describiendo la naturaleza de la misma. En caso de que la falta se confirme, urgentemente la remediará para cumplir totalmente con la garantía.
- II. Responderá de la totalidad de los daños y/o perjuicios causados a los bienes o trabajadores de "**CNTS**" o a terceros, durante y con motivo de la prestación de "**LOS SERVICIOS**".
- III. Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de la prestación de "**LOS SERVICIOS**" objeto del presente contrato, serán cubiertos por "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", el "**CNTS**" únicamente pagará a "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.
- IV. No podrá ceder los derechos y obligaciones en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del área requirente de "**LOS SERVICIOS**".

Para efectos de lo anterior, "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" entregará al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, la solicitud y el contrato de transferencia de derechos de cobro, ratificado ante notario público, celebrado entre "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" y la persona física o moral a quien se le cederán dichos derechos, así como



la documentación que para tal efecto requiera la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto. El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** solicitará a la \_\_\_\_\_, trámite el pago a la persona física o moral a quien le fue transferido el derecho de cobro referido, ante la Dirección General de Organización, Programación y Presupuesto. Lo anterior, no requerirá del convenio modificatorio que señala la **CLÁUSULA SÉPTIMA**.

Para el caso del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, el "**CNTS**" manifiesta su consentimiento a "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", para que éste ceda sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, en términos del numeral 10 de las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

- V. Mantendrá estricta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso durante y con motivo de la prestación de "**LOS SERVICIOS**", misma que no podrá ser divulgada, responsabilizándose, en su caso, del mal uso o uso no autorizado que de ella se haga aún después de la terminación del presente contrato.
- VI. Reconoce que por la firma del presente contrato y su "**ANEXO ÚNICO**" no adquiere derecho alguno sobre los derechos de propiedad industrial e intelectual del "**CNTS**", sin que esto constituya limitación alguna, patentes, marcas, nombres o avisos comerciales, derechos de autor, así como licencias, permisos, autorizaciones de uso de propiedad industrial e intelectual, derivado del acceso a dicha propiedad industrial que "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" llegue a tener en el cumplimiento del presente contrato y su "**ANEXO ÚNICO**", el "**CNTS**" en ningún caso será responsable por violaciones de derechos de propiedad industrial o derechos de autor cometidos por "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**". En caso de que "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" viole algún derecho de los antes especificados, se obliga a indemnizar y sacar en paz y a salvo al "**CNTS**" de cualquier controversia o demanda que surja al respecto.

De igual forma, "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" no podrá hacer uso de cualquier tipo de publicidad, incluyendo el nombre del "**CNTS**", sus marcas, diseños, o cualquier material de propiedad industrial o intelectual de ésta.

Todos los reportes, informes, resultados, productos, etcétera, que se deriven de la prestación de "**LOS SERVICIOS**" quedarán en beneficio del "**CNTS**", ya sea en propiedad o bajo la titularidad de los derechos que se deriven de éstos, por lo que "**EL**

SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUINEA
BASES DE CONVOCATORIA



**PRESTADOR DE SERVICIOS**" en ningún momento podrá hacer uso de los mismos, ni proporcionarlos y/o comercializarlos a favor de terceros.

- VII. Asumen toda la responsabilidad por las erogaciones y gastos directos e indirectos realizados, pago a su personal, adquisición de equipo y utensilios de trabajo, amortizaciones, mantenimientos, viáticos, uniformes de trabajo de su personal, primas y seguros, impuestos y cualquier otro concepto que se genere con motivo del cumplimiento del objeto del presente contrato, mismos que serán exclusivamente a su cargo.
- VIII. Queda expresamente estipulado que el personal que utilice **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** para el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas de este contrato, estará bajo la responsabilidad única y directa de éste y por lo tanto, en ningún momento se considerará al **"CNTS"** como patrón sustituto o solidario, ni tampoco a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** como intermediario, por lo que el **"CNTS"** no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad laboral, fiscal o en materia de seguridad social, obligándose **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a responder de cualquier acción legal y/o reclamación que se pudiera presentar en contra del **"CNTS"**.

Cualquier omisión en la observancia de las obligaciones mencionadas en la presente cláusula, será considerada como incumplimiento a las condiciones pactadas.

#### **QUINTA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.**

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** deberá recibir todos los reportes, informes, resultados, productos, etcétera, que se deriven de la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, a fin de verificar que cumplan los términos y condiciones establecidas en el presente contrato y su **"ANEXO ÚNICO"**.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** emitirá por escrito, si así resulta procedente, su conformidad expresa con la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, misma que deberá enviar a la \_\_\_\_\_, para gestionar su pago. En dicho escrito se indicará con toda claridad que **"LOS SERVICIOS"** se prestaron en los términos convenidos y que procede el pago correspondiente.

**"LAS PARTES"** convienen en que si de la verificación a que se refiere el primer párrafo de la presente cláusula, o de la notificación que hiciera **"CNTS"** a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, respecto a la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, se desprendiera que éstos no cumplen con las características solicitadas, se entenderá que los mismos no fueron prestados a el **"CNTS"**; para tal efecto, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** podrá proponer una fecha a fin de reponerlos conforme a lo pactado en el presente contrato y su **"ANEXO ÚNICO"**. El incumplimiento de esta obligación quedará sujeto a lo establecido en la **CLÁUSULA OCTAVA** de este contrato.

SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA
BASES DE CONVOCATORIA



"LAS PARTES" convienen en que la notificación, a que hace referencia el párrafo anterior, deberá ser entregada a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes a la fecha de detección de las deficiencias en la prestación de "LOS SERVICIOS".

#### **SEXTA.- PENA CONVENCIONAL Y DEDUCTIVAS.**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a pagar a "CNTS" una pena convencional de conformidad con el porcentaje señalado en el "ANEXO ÚNICO", sobre el monto de "LOS SERVICIOS" no prestados en los plazos establecidos en este contrato y su "ANEXO ÚNICO", por cada día natural de atraso. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La acumulación de las penas convencionales no excederá del monto del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto del presente contrato, sin perjuicio del derecho de que el "CNTS" pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" pagará el importe de las penas convencionales correspondientes a la factura respectiva, mediante pago directo a la Tesorería de la Federación a través de los formatos correspondientes, que acrediten el pago de las mismas. A la solicitud de trámite de pago se anexará la cédula de cálculo de dichas penas convencionales y la evidencia del pago correspondiente.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

**Penas Convencionales.** En caso de atraso en las fechas pactadas para el servicio de mantenimiento preventivo, por causas imputables al "PRESTADOR DE SERVICIO", este se obliga a pagar al "CNTS" EL 2.5 % por concepto de pena convencional, sobre el valor total de los servicios entregados con atraso, por cada día natural, de acuerdo a los compromisos que se lleguen a tomar para la entrega del servicio.

La suma de las penas convencionales no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato/pedido.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a pagar a "CNTS" una deductiva de conformidad con el porcentaje señalado en el "ANEXO ÚNICO", sobre el monto de "LOS SERVICIOS" realizados de manera parcial o deficiente, establecidos en este contrato y su "ANEXO ÚNICO", es decir: Por no llegar a proporcionar el mantenimiento preventivo, Por no entregar a los equipos en óptimas condiciones, Por no entregar los informes solicitados, Por no realizar el

<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>
<b>COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>
<b>CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA</b>
<b>BASES DE CONVOCATORIA</b>



mantenimiento preventivo, Por no utilizar los insumos correspondientes y Por no cumplir con la rutina de mantenimiento preventivo.

Esto quedara establecido de la siguiente forma: Tomando como base el costo del servicio del mantenimiento preventivo del equipo en donde se presentó el problema, la pena será calculada y aplicada en la factura, el cálculo no deberá exceder a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total contratado si esto fuera reiterativo se rescindiría el contrato.

Causales del servicio realizado de manera parcial o deficiente:

- A) Por no cortar el pasto y maleza en el tiempo establecido.
- B) Por no presentarse al trabajo algún operario, que realizara las actividades encomendadas, y que no sea cubierta dichas ausencias por el licitante.
- C) Por no entregar reporte mensual de actividades.
- D) Por no realizar riego o fertilizantes en el periodo señalado en el contrato.
- E) Por no utilizar productos biodegradables para el mantenimiento de las áreas verdes.

En ningún caso las deductivas podrán negociarse en especie.

**SÉPTIMA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

Las modificaciones que por razones fundadas pudieran realizarse al presente contrato, deberán invariablemente formalizarse por escrito a través del "CNTS", mediante la celebración del convenio modificador respectivo, atendiendo según sea el caso, a lo previsto por los artículos 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, sin este requisito no será válido.

**OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acepta en forma expresa que "CNTS", a través de la Coordinación Administrativa del "CNTS" y a petición del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien aportará los elementos necesarios para encauzar los procedimientos, podrá rescindir administrativamente el presente contrato, por cualquiera de las causas que a continuación se señalan:

- A. Por incumplimiento de las obligaciones pactadas en este contrato y su "ANEXO ÚNICO";
- B. Si no presta "LOS SERVICIOS" en los términos y condiciones establecidos en este instrumento y su "ANEXO ÚNICO";
- C. Si el "licitante adjudicado" es declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente, o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas.

SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA
BASES DE CONVOCATORIA



- D. Si no proporciona a "CNTS" o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, verificación y supervisión de "LOS SERVICIOS" objeto del presente contrato;
- E. Por contravención de los términos del contrato o de las disposiciones de la normatividad aplicable al caso;
- F. Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no preste "LOS SERVICIOS", en los plazos establecidos en el presente contrato y se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales;
- G. Si el "licitante adjudicado" no entrega los bienes o servicios en el plazo adicional que se conceda para tal efecto, cuando los bienes sean rechazados y se hubiese agotado el monto límite de aplicaciones de penas convencionales.
- H. Si el "licitante adjudicado" no otorga la fianza de garantía, cheque certificado o de caja (según corresponda), en su caso el endoso de ampliación correspondiente, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir la dependencia o entidad.
- I. En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato/pedido, así como las previstas en la LAASSP.

El procedimiento de rescisión se ajustará a lo previsto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

Ninguna de "LAS PARTES" será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, cuando éstos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.

**DÉCIMA.- PRÓRROGAS.**

Únicamente se otorgarán prórrogas por causas imputables a "CNTS" y en casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificados por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, acreditándose jurídica y fehacientemente dichos casos, debiendo constar por escrito el plazo de prórroga concedido.

**DÉCIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.**

Cuando en la prestación de "LOS SERVICIOS" se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el "CNTS", a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien aportará los elementos necesarios para justificarlo, podrá suspender la prestación de "LOS SERVICIOS", en cuyo caso únicamente se pagarán "LOS SERVICIOS" que hubiesen sido efectivamente prestados.

La suspensión del presente contrato se sustentará mediante dictamen emitido por el



**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

A petición del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** se podrá suspender temporalmente el contrato en todo o en parte, en cualquier momento, sin que ello signifique su terminación definitiva.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" pactarán el plazo de suspensión, a cuyo término, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión o en su caso, iniciarse la terminación anticipada del instrumento legal.

**DÉCIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

La Secretaría a través del "**CNTS**", y a petición del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien aportará los elementos necesarios para encauzar los procedimientos, podrá sin que implique penalización alguna a la Secretaría, dar por terminado anticipadamente el contrato en cualquier momento, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando, por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "**LOS SERVICIOS**" originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio al Estado.

De igual forma, procederá la terminación anticipada del contrato cuando se determine la nulidad parcial o total de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma. En dicho supuesto, "**CNTS**" procederá a pagar "**LOS SERVICIOS**" efectivamente prestados hasta la fecha de dicha terminación.

En estos supuestos el "**CNTS**" reembolsará a "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" los gastos no recuperables en que hayan incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

**DÉCIMA TERCERA.- TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.**

Los títulos de las cláusulas del presente contrato se utilizan exclusivamente para conveniencia de "**LAS PARTES**" y no tienen ninguna significación legal o contractual, sólo tienen por objeto facilitar la referencia a cada una de ellas, su identificación y lectura, por lo tanto, no limitan ni afectan la interpretación para ampliar, disminuir o afectar de alguna manera el alcance del contenido del clausulado del presente contrato.

SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA
BASES DE CONVOCATORIA



**DÉCIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.**

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente al objeto de este contrato, a todas y cada una de las declaraciones y cláusulas que lo integran y a su "ANEXO ÚNICO", así como a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente y las demás disposiciones vigentes que le sean aplicables.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" renuncian al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente contrato y su "ANEXO ÚNICO", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por triplicado al calce y al margen en todas sus fojas útiles por las que en él intervinieron, como constancia de su aceptación, en México, Distrito Federal, el \_\_\_\_\_

**POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**

\_\_\_\_\_  
**POR EL "CNTS"**

\_\_\_\_\_  
**DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA**

**POR EL ÁREA TÉCNICA**

\_\_\_\_\_  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS.**

**VIGILARA Y REALIZARA LA INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

\_\_\_\_\_  
**COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL "CNTS"**

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número ITP/\*\*\*\*\*/2013 celebrado entre "CNTS" y la empresa \_\_\_\_\_.



### SECCIÓN III

## FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo previsto en las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su REGLAMENTO y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento de contratación se regirán de conformidad con lo siguiente:

**a) Plazo del procedimiento.**

Conforme a lo establecido por el Artículo 43, fracción IV de la LAASSP, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta Convocatoria, a partir de la entrega de la última invitación y hasta el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones será de 5 días naturales.

**b) Calendario de Eventos.**

Conforme a lo establecido por el Artículo 39, fracción III, inciso b) del REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los licitantes participantes que los actos del procedimiento de contratación se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Entrega de invitaciones a licitantes	23/05/2013	De 10:00 a 15:00
Publicación de convocatoria en CompraNet y en la página de internet de la dependencia.	23/05/2013	
Visita a las instalaciones de la Convocante	24/05/2013	De 09:00 a 15:00
Acto de Junta de aclaraciones	27/05/2013	12:00
Acto de Presentación y Apertura de proposiciones	29/05/2013	12:00
Acto de Fallo	31/05/2013	12:00

**Domicilio para entrega de invitaciones para participar:**

Av. Othón de Mendizábal No. 195 Col. Zacatenco Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07360, México, Distrito Federal.

**Forma en que se llevará a cabo la Visita a las Instalaciones de la Convocante.**

Lugar	Objeto
Av. Othón de Mendizábal No. 195, Colonia Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero, C. P. 07360, México, Distrito Federal.	Para que el licitante conozca los lugares, su ubicación y las medidas aproximadas de las áreas verdes, en donde se dará el servicio..

<b>Los Eventos serán realizados:</b>	A través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales <b>CompraNet</b> , en los horarios y días establecidos anteriormente. (Procedimiento Electrónico)
<b>Notificaciones:</b>	Las Notificaciones e información se realizarán a través de CompraNet, en el entendido que dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.



### Forma en que se llevará a cabo el Acto de Junta de Aclaraciones

#### Procedimiento Electrónico

Las personas que deseen participar en el acto de junta de aclaraciones con carácter de LICITANTES deberán presentar sus preguntas, considerando lo siguiente:

1. Presentar a través de medios electrónicos de comunicación, desde la publicación de la CONVOCATORIA y **hasta 24** horas previas al acto de junta de aclaraciones, escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la LAASSP y tercer y cuarto párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO de la LAASSP, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad su **interés** en participar en el procedimiento de contratación; el escrito de referencia deberá acompañarse con las solicitudes de aclaración **Formato 1** de la Sección VIII, mismas que deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, serán desechadas por la CONVOCANTE.
2. Tanto el escrito de interés como las aclaraciones a la convocatoria deberán ser enviadas debidamente firmadas en formato PDF, a través del sistema de mensajes de CompraNet, acompañando del archivo de la información enviada, en versión Word 2007 o 2010, que permita agilizar el acto.
3. Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, la que registre el sistema CompraNet al momento de su envío.
4. Cuando el escrito antes señalado se presente fuera del plazo previsto en la LAASSP o al inicio de la junta de aclaraciones, el LICITANTE sólo tendrá derecho de formular preguntas sobre las respuestas que dé la **CONVOCANTE** en la **JUNTA DE ACLARACIÓN.**
5. La **CONVOCANTE** informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas.

**NOTA:** La **CONVOCANTE** podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los BIENES o SERVICIOS o ARRENDAMIENTOS objeto del procedimiento de contratación.

#### c) Proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

No habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

#### d) Vigencia de las Proposiciones Recibidas.

De conformidad con lo establecido por el artículo 39, Fracción III, inciso d) del REGLAMENTO, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos; éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.



Las proposiciones desechadas durante el proceso de adquisición, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos **sesenta días naturales** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

**e) Proposiciones Conjuntas.**

Conforme a lo establecido por el Artículo 77 último párrafo del Reglamento no se aceptaran la presentación de proposiciones conjuntas.

**f) Proposición Única.**

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación.

**g) Documentación Complementaria.**

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se podrá entregar información complementaria por tratarse de una licitación electrónica, por lo que deberán enviar el total de los archivos en una sola ocasión, respetando los requerimientos solicitados.

**h) Registro de Participantes en los Actos de Junta de Aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones.**

Por tratarse de una Licitación Electrónica, conforme a lo establecido por el artículo 26 BIS Fracción II, los actos se llevaran a cabo sin la presencia de los licitantes.

**i) Acreditación de Personalidad.**

En términos del artículo 29, Fracción VII de la LAASSP y en términos de los artículo 39 Fracción III, inciso i) y 48, Fracción V del REGLAMENTO, con el objeto de acreditar su personalidad jurídica, los Licitantes o sus representantes deberán presentar el escrito indicado en el **Formato 3 de la Sección VIII.**

**j) Rúbrica de las Proposiciones.**

En los términos de la Fracción II del artículo 35 de la LAASSP y el artículo 39, Fracción III, inciso j) del REGLAMENTO, en el acto de presentación y apertura de proposiciones y por tratarse de una licitación electrónica, la documentación será rubricada por el servidor público designado por la CONVOCANTE, concernientes a:

Documento	Formato No.
Propuesta Técnica	9
Propuesta Económica	10

**k) Acto de fallo y firma de contrato.**

**1) Acto de fallo.**

En términos de los artículos 37 de la LAASSP y 39, Fracción III, inciso k) del REGLAMENTO, en sesión pública se dará a conocer el fallo del procedimiento de contratación y se llevará a cabo en



<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>
<b>COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>
<b>CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA</b>
<b>BASES DE CONVOCATORIA</b>



el lugar, fecha y hora señalados en esta Convocatoria, o bien, conforme a lo establecido por los artículos 35 fracción III de la LAASSP, y 48 último párrafo de su REGLAMENTO.

Al ser un proceso Electrónico los Licitantes que hubieran presentado proposiciones aceptaran que se tendrán por notificados del acta que se levante, cuando esta se encuentre en el sistema CompraNet.

**2) Firma de Contrato o Pedido.**

La firma del contrato se efectuara conforme a lo siguiente:

<b>Fecha para la Formalización del Contrato o Pedido</b>	El(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) deberá(n) firmar el CONTRATO o PEDIDO correspondiente, dentro de los <b>QUINCE</b> días naturales posteriores a la notificación del fallo.
<b>Vigencia del Contrato</b>	A partir del 1° de junio de 2013
<b>Periodo</b>	Del 1° de junio al 31 de diciembre de 2013
<b>Lugar para la Formalización del Contrato o Pedido</b>	Coordinación Administrativa del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea, a más tardar 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo o Adjudicación respectivo. Con fundamento en lo establecido por los artículo 38 fracciones V y XII del Reglamento Interior de la Secretaria de Salud y en virtud de que el "CNTS" Es un Organó Administrativo Desconcentrado, el contrato será formalizado por éste y el licitante Adjudicado

Dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del Fallo el (os) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S) habrá(n) de presentar para elaboración, formalización y trámite del CONTRATO o PEDIDO, los siguientes documentos:

No.	Documento	Original para cotejo	Original para expediente	Copia para expediente
1	Acta Constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones	X		X
2	Poder Notarial del Representante Legal que firmará el acuerdo de voluntades	X		X
3	Carta de no revocación de poderes		X	
4	Registro Federal de Contribuyentes			X
5	Identificación oficial con fotografía del representante legal			X
6	Comprobante de domicilio fiscal			X
7	Manifiesto de integridad			X
8	Escrito de Estratificación de empresa			X
9	Propuesta Técnica y Económica en formato Word y Excel (En medio magnético)			X
10	Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.		X	



<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>
<b>COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>
<b>CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA</b>
<b>BASES DE CONVOCATORIA</b>



	(Este documento debe ser expedido por el SAT y se debe de presentar si el monto del contrato rebasa los trescientos mil pesos)			
11	Constancia de institución financiera que acredite la existencia de la cuenta de cheques a favor del PROVEEDOR o PRESTADOR DE SERVICIOS, misma en la que se realizarán los pagos. Formato 13.		X	
12	Copia del último estado de cuenta bancario			X
13	En su caso, garantía de cumplimiento por el porcentaje establecido en la convocatoria. Formato 14.		X	
14	Constancia de la visita a las instalaciones de la convocante. Formato 11.			X
15	Así como cualquier otro que sea establecido en la presente convocatoria.			

**3) Otras consideraciones.**

Datos de Facturación	
<b>Razón Social:</b>	Secretaría de Salud/ Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea
<b>R.F.C.</b>	SSA-630502-CU1
<b>Domicilio Fiscal:</b>	Lieja No. 7, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.

Tramite de pago	
<b>Unidad Administrativa</b>	Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea
<b>Domicilio</b>	Av. Othón de Mendizábal No.195, Colonia Zacatenco, C. P. 07360, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.
<b>Área</b>	Coordinación Administrativa
<b>Días</b>	Lunes a Viernes
<b>Horario</b>	De 9:00 a 14:00 horas
<b>Documentación a presentar:</b>	Factura y reporte de actividades
<b>Forma de Pago</b>	A través de transferencia de fondos, mediante el Sistema Integral de Información Financiera Federal (SIAFF)

SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUINEA
BASES DE CONVOCATORIA



## SECCIÓN IV REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LAASSP y 39, Fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
Es indispensable que el Licitante presente los documentos señalados en la Sección VI con <b>firma</b> autógrafa de su representante legal o electrónica.	La <b>falta de firma</b> del representante legal o electrónica del Licitante, en los documentos solicitados; toda vez que la firma imprime la expresión de la voluntad, constituyendo la base para tener por cierto el consentimiento del licitante, en virtud de que la finalidad de asentarla es vincular al autor con el acto jurídico contenido en el procedimiento de contratación.	La proposición del Licitante no se desechará cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. Como es un procedimiento electrónico, al aceptar CompraNet la propuesta, automáticamente se tendrá su firma electrónica.
Es indispensable que el Licitante presente los escritos o manifestaciones <b>bajo protesta de decir verdad</b> , requeridos dentro del procedimiento de contratación.	La falta de manifestación <b>bajo protesta de decir verdad</b> en la presentación de dichos documentos en la proposición, será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que establece dicha solemnidad.	
Es indispensable que en los procedimientos de contratación electrónicos, los Licitantes presenten conforme a los términos y condiciones establecidas en la presente Convocatoria, la correspondiente <b>ACEPTACIÓN</b> a que hace alusión el Numeral 29 del ACUERDO por el que	La falta de presentación de la manifestación de <b>ACEPTACIÓN</b> y que la proposición no haya podido ser abierta por causas ajenas a la convocante.	No se desechara la proposición si la manifestación de aceptación no se presenta dentro del término establecido y la proposición puede aperturarse sin ningún problema.



<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>
<b>COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>
<b>CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUINEA</b>
<b>BASES DE CONVOCATORIA</b>



Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.		
Es indispensable que el Licitante presente toda la documentación que integra su proposición debidamente <b>foliada</b> ; debiendo numerar la documentación legal, la propuesta técnica y la propuesta económica.	La carencia total de folio de la proposición. Nota: esto es importante porque es la contabilidad de las hojas que son enviadas por medio de CompraNet.	En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos solicitados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, tampoco se desechará la proposición. En el supuesto de que la proposición venga foliada de manera consecutiva y no de manera individual, no se desechará la proposición.
Es indispensable que los documentos <b>obligatorios</b> que integran la proposición del Licitante, cumplan todas y cada una de las formalidades que se <b>verifiquen</b> conforme a lo establecido en la Sección VI.	La falta de algún requisito de verificación que por sí mismo afecta la solvencia de la propuesta, es decir, garantiza que el licitante se obliga a cumplir con lo solicitado; entre los que se encuentran la acreditación de facultades del licitante, el objeto de la contratación, las especificaciones y requerimientos técnicos del mismo, entre otros.	No se desechará la propuesta cuando la omisión de alguno de los requisitos a evaluar puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma o cuando el dato faltante no afecte objetivamente la solvencia de la propuesta.
Es indispensable que la <b>proposición técnica</b> presentada por el Licitante,	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados, o bien, la	No se desechará la propuesta cuando la omisión de alguno de los requisitos técnicos

<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>
<b>COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>
<b>CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUINEA</b>
<b>BASES DE CONVOCATORIA</b>



Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
cumpla con todas y cada una de las especificaciones o requisitos solicitados en el Anexo Técnico de la Convocatoria y las que se deriven de las respectivas juntas de aclaraciones.	imprecisión o falta de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados con relación a los ofertados.	solicitados puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma o cuando el dato faltante no afecte objetivamente la solvencia de la propuesta
Es indispensable que la <b>propuesta económica</b> del Licitante contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correcto, tomando como base el precio unitario, las cifras deben de ser hasta dos cifras después del punto decimal.	Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no se afecte el precio unitario, y el licitante no acepta las correcciones a que haya lugar.	No se desechará la propuesta cuando el Licitante Adjudicado acepte la corrección de su proposición económica.
Cuando se utilice el criterio de evaluación <b>binario</b> , será indispensable que la propuesta económica del Licitante se encuentre dentro de los rangos de precios convenientes y precios no aceptables.	Si al verificar la solvencia económica de la proposición, la misma se ubica en el rango de <b>precios no aceptables</b> , porque resulta superior al porcentaje de ley establecido, o bien, se ubican en el rango de <b>precios no convenientes</b> , porque se encuentra por debajo del porcentaje de ley establecido.	

Otras Causas expresas de desechamiento
<p>a) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los BIENES o SERVICIOS objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.</p> <p>b) Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.</p> <p>c) Cuando el mismo LICITANTE presente más de una PROPOSICIÓN dentro del mismo procedimiento de contratación, para la misma Partida o Agrupación de Partidas (Lote).</p> <p>d) Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LAASSP, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.</p>



SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUINEA
BASES DE CONVOCATORIA



CONVOCATORIA PÚBLICA



## SECCIÓN V CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

### BINARIO

En esta modalidad, la adjudicación se hará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

La determinación del precio **CONVENIENTE**, o en su caso, **NO ACEPTABLE**, se realizará en base a lo establecido por el Artículo 51 del REGLAMENTO de la LAASSP.

El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

1) El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del Artículo 2 de la LAASSP.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán lo siguiente:

- a) Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Licitación Pública, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
- b) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Licitación Pública que se aceptaron técnicamente;
- c) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y

El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en los incisos anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la LAASSP o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la LAASSP. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

2) El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar



que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la LAASSP.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

- a. Los preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
- b. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
- c. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el cuarenta por ciento, y
- d. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La convocante que, en términos de lo dispuesto en este artículo, deseché los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la LAASSP.



SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUINEA
BASES DE CONVOCATORIA



## SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Los LICITANTES al presentar sus PROPOSICIONES por vía electrónica, deberán también ajustarse a lo solicitado en esta convocatoria.

### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
1	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del Representante Legal de la persona física o moral Licitante.	Artículo 48, fracción X del REGLAMENTO de la LAASSP	Que el documento contenga:  El nombre, firma y fotografía del Representante Legal del Licitante	Sin número de formato	Voluntario	NO
2	Escrito de Facultades suficientes para comprometerse e intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones  Para que el LICITANTE intervenga en el acto de presentación y apertura de proposiciones. "Bajo protesta de decir verdad"	Artículo 29, fracción VI de la LAASSP	Que el escrito contenga:  1. La manifestación de que el Representante Legal de la persona física o moral Licitante, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones. 2. Incluya la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad".	2	Voluntario	NO
3	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica Que el Licitante acredite su existencia legal, así como la de su Representante y	Artículo 29, fracción VII de la LAASSP y 39 fracción VI y	Que el escrito contenga: 1. La manifestación de que el Representante Legal de la persona física o moral Licitante, cuenta con facultades suficientes suscribir	3	Obligatorio	SI



**SECRETARÍA DE SALUD**  
**COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD**  
**CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUINEA**  
**BASES DE CONVOCATORIA**



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>que este cuenta con facultades para suscribir proposiciones y en su caso firmar el contrato.</p> <p>Escribir la leyenda "<b>Bajo protesta de decir verdad</b>"</p> <p>Escribir RFC, nombre, domicilio y objeto social del Licitante;</p> <p>Escribir los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones;</p> <p>Señale nombre de los socios;</p> <p>Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su RFC, domicilio y en su caso teléfono y cuenta de correo electrónico.(optativo)</p>	<p>48, Fracción V del REGLAMENTO</p>	<p>proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO o PEDIDO respectivo.</p> <p>2. Incluya la manifestación "<b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>";</p> <p>3. Señale RFC, nombre, domicilio y objeto social del Licitante;</p> <p>Adicionalmente en los casos de personas morales:</p> <p>4. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones;</p> <p>5. Señale nombre de los socios;</p> <p>6. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su RFC, domicilio y en su caso teléfono y cuenta de correo electrónico.(optativo)</p>			
4	<p><b>Manifiesto de Nacionalidad</b></p> <p>Que la persona física o moral Licitante acredite que es de nacionalidad mexicana.  <b>Bajo protesta de decir verdad</b></p>	<p>Artículo 35 y 39, fracción VI, inciso b) del REGLAMENTO de la LAASSP</p>	<p>Que el escrito contenga:</p> <p>1. La manifestación de que la persona física o moral Licitante es de Nacionalidad Mexicana.</p> <p>2. Incluya la manifestación "<b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>"</p>	4	Obligatorio para los LICITANTES que participen en procedimientos de contratación Nacionales	SI
5	<p><b>Manifiesto de no existir impedimento para participar</b></p>	<p>Artículo 29, Fracción VIII</p>	<p>Que el escrito contenga:</p>	5	Obligatorio	SI

**SECRETARÍA DE SALUD**  
**COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD**  
**CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUINEA**  
**BASES DE CONVOCATORIA**



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	Que la persona física o moral Licitante, acredite que actúa de buena fe y no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP. <b>“Bajo protesta de decir verdad”</b>	<i>inciso a) de la LAASSP y 39, Fracción VI, inciso e) del REGLAMENTO de la LAASSP</i>	<ol style="list-style-type: none"> <li>La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.</li> <li>Incluya la manifestación <b>“Bajo Protesta de Decir Verdad”</b>.</li> </ol>			
6	<b>Declaración de Integridad</b> Que la persona física o moral Licitante, garantice que se abstendrán por sí o por interpósita de persona de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría de Salud induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. <b>“Bajo protesta de decir verdad”</b>	<i>Artículo 29, Fracción IX de la LAASSP y 39, Fracción VI, inciso f) del REGLAMENTO de la LAASSP</i>	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La declaración por parte del Representante Legal del Licitante, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.</li> <li>Incluya la manifestación <b>“Bajo Protesta de Decir Verdad”</b>.</li> </ol>	6	Obligatorio	SI
7	<b>Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación.</b> Que las personas físicas o morales que participen a través de medios remotos de comunicación, manifiesten que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo	Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La declaración por parte del Representante Legal del Licitante de que acepta que se tendrá por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones</li> </ol>	7	Obligatorio por tratarse de una procedimiento electrónico	SI

**SECRETARÍA DE SALUD**  
**COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD**  
**CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA**  
**BASES DE CONVOCATORIA**



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.	Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011	y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Secretaría			
8	<b>Escrito de Estratificación</b> Que la persona física o moral Licitante acredite, cuál es su nivel de estratificación empresarial. Escriba "Bajo protesta de decir verdad" Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía, este se encuentra a nombre del Licitante, e Indica el nivel de estratificación del Licitante	<i>Artículo 36 Bis de la LAASSP y Artículo 34 del Reglamento.</i>	<b>En caso de documento emitido por el LICITANTE</b> a) Contenga la manifestación " <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b> " b) Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde.  <b>En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía</b> a) Se verificará que el documento se encuentra a nombre del Licitante, e Indica el nivel de estratificación del Licitante.	8	Obligatorio para los LICITANTES que deseen obtener igualdad de condiciones	NO
9	<b>Proposición Técnica</b> Que la persona física o moral Licitante acredite que oferta la(s) partida(s) por los que dice participar, conforme a los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del Anexo Técnico de la Convocatoria, y en su caso, las respectivas juntas de		Que el documento: 1. Indique la partida o lote por el que participa la persona física o moral Licitante; 2. Señale de manera precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el Anexo Técnico y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.	9	Obligatorio	SI



**SECRETARÍA DE SALUD**  
**COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD**  
**CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA**  
**BASES DE CONVOCATORIA**



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>aclaramientos. Escribir principalmente los siguientes apartados: a) Objeto de la contratación b) Descripción técnica del objeto de la contratación. c) Programa de trabajo d) Plazo, Lugar y Condiciones e) Servidores Públicos que serán responsables de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato.</p>		<p>Que el escrito contenga: a) Objeto de la contratación b) Descripción técnica del objeto de la contratación. c) Programa de trabajo d) Plazo, Lugar y Condiciones</p>			
10	<p><b>Proposición Económica</b> Que la persona física o moral Licitante acredite que oferta económicamente la(s) partida(s) por los que dice participar, conforme a los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación. Señale la descripción del servicio ofertado, la cantidad requeridos y el precio unitario por cada uno de ellos. Que el llenado de la información sea como se indica en el formato numero 10</p>		<p>Que el documento: 1. Indique la partida o lote por el que participa la persona física o moral Licitante; 2. Señale la descripción del servicio ofertado, la cantidad requeridos y el precio unitario por cada uno de ellos. 3. Que el llenado de la información sea como se indica en el formato numero 10</p>	10	Obligatorio	SI
11	<p><b>“COPIA DEL ACTA DE VISITA REALIZADA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE”.</b> El licitante deberá integrar dentro de su propuesta técnica copia del acta de visita realizada a las instalaciones del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea. En la cual aparezcan los nombres y firmas de los que en ella intervinieron</p>		<p>Se Verificara que a) El documento corresponda al formato de visita establecido en la presente convocatoria. b) El acta esté debidamente firmada por los que en esta intervinieron</p>	11	Obligatorio	SI

SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUINEA
BASES DE CONVOCATORIA



## INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES

Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma **ESPAÑOL**, preferentemente en papel membretado del LICITANTE.

Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% del volumen de los BIENES o SERVICIOS requeridos, según lo indicado en la CONVOCATORIA.

Evitar tachaduras y enmendaduras.

Los LICITANTES deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la CONVOCATORIA.

Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:

- 1) Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los BIENES o SERVICIOS, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga, mano de obra, insumos, refacciones y cualquier otro que pudiera presentarse.
- 2) Cotizar en **PESOS MEXICANOS**.
- 3) Establecer **precios fijos durante la vigencia del CONTRATO** considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos.
- 4) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales (hasta dos cifras después del punto decimal).

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

En el caso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas el procedimiento de contratación inicia con la entrega de la última invitación y concluye con la emisión del fallo o en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

### EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

En base a lo establecido en el Artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud; Apartado de Bases y Lineamientos, Numeral 6.6.

*Una vez concluido el acto de presentación y apertura de proposiciones, el ÁREA CONTRATANTE pondrá las proposiciones a disposición del ÁREA REQUIRENTE.*



*El TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE o, en su caso, el servidor público que sea designado por este con nivel mínimo de Subdirector de Área, con asesoramiento del ÁREA TÉCNICA en su caso, realizará la evaluación de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes de conformidad con el criterio previsto en la CONVOCATORIA. Para tal efecto, deberá elaborar y firmar un dictamen en el que se motiven y fundamenten las razones por las que se aceptan o desechan las proposiciones presentadas.*

*El TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE o, en su caso, el servidor público designado con nivel mínimo de Subdirector de Área, conjuntamente con el ÁREA CONTRATANTE, realizarán la evaluación de la oferta económica presentada por los licitantes de conformidad con el criterio previsto en las CONVOCATORIAS que incidan en el ámbito de su competencia, fundando y motivando las razones por las que se acepta o desecha la propuesta, debiendo elaborar y suscribir el dictamen respectivo.*

*El ÁREA CONTRATANTE correspondiente, llevará a cabo la evaluación de la documentación legal en términos de los criterios previstos para tales efectos en las CONVOCATORIAS correspondientes, elaborando y suscribiendo el dictamen respectivo.*

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la CONVOCANTE para la elaboración del dictamen a que se refiere el artículo 36 Bis de la LAASSP y, para la emisión del fallo a que se refiere el artículo 37 de la LAASSP .

#### **ACTO DE FALLO.**

El contenido del Fallo se difundirá a través de **CompraNet** el mismo día en que se emita. A los LICITANTES, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta se encuentra a su disposición en **CompraNet**.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el CONTRATO o PEDIDO, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

#### **CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S).**

La CONVOCANTE podrá cancelar una licitación, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s) por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los BIENES o SERVICIOS, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al CNTS.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los LICITANTES.



### **DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.**

La CONVOCANTE, procederá a declarar desierta la licitación, partida(s) y/o agrupación de partidas cuando:

- a) No se presenten PROPOSICIONES en el acto de presentación y apertura.
- b) Las PROPOSICIONES presentadas no reúnan los requisitos de la CONVOCATORIA.
- c) Sus precios no fueran aceptables o convenientes, conforme a la investigación de precios realizada por el ÁREA SOLICITANTE.

Cuando una, varias partidas y/o agrupación de partidas se declaren desiertas, la CONVOCANTE podrá, sólo respecto a las mismas celebrar una nueva licitación, o bien un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, o de adjudicación directa según corresponda.

### **NULIDAD DE ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS.**

Los actos, CONTRATOS y convenios que celebre la CONVOCANTE en contravención a lo dispuesto por esta LAASSP serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

### **INFRACCIONES Y SANCIONES.**

Conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la LAASSP y Título Quinto, Capítulo Único del REGLAMENTO.

### **PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES**

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los LICITANTES en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la CONVOCANTE determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier licitante o la CONVOCANTE podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada LAASSP, para que resuelva lo conducente.

### **SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA**

Cualquier situación no prevista en la Convocatoria podrá ser resuelta por la CONVOCANTE apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera la CONVOCANTE estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la SFP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUINEA
BASES DE CONVOCATORIA



## SECCIÓN VII

### DATOS DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS COMPETENTES Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN DONDE SE PODRÁ PRESENTAR INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo previsto por el artículo 29, Fracción XIV de la LAASSP y el artículo 39, Fracción VII del REGLAMENTO, se señala a los Licitantes que la presentación de inconformidades contra los actos de la licitación pública se llevará a cabo en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur No. 1735 Colonia. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, en México D.F. C.P 01020.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx)

Los escritos por medio de los cuales se promuevan las inconformidades deberán reunir los requisitos previstos en los Artículos 65, 66 y 67 de la LAASSP.

Para la presentación de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, conforme a lo establecido por el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compra Net, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUINEA
BASES DE CONVOCATORIA



**SECCIÓN VIII**  
**FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA**  
**PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS**  
**PROPOSICIONES.**

CONVOCATORIA PÚBLICA



<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>
<b>COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>
<b>CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUINEA</b>
<b>BASES DE CONVOCATORIA</b>



**RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN PARA SU EVALUACIÓN.**

Nombre o razón social del Licitante inscrito:

Nombre y número del procedimiento de contratación:

No.	Requisito	Formato No.	Presenta Documento		No. de Folio(s)	Comentario u Observaciones
			SI	NO		
1	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del Representante Legal de la persona física o moral Licitante.	S/N				
2	Escrito de Facultades suficientes para comprometerse e intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	2				
3	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica	3				
4	Manifiesto de Nacionalidad	4				
5	Manifiesto de no existir impedimento para participar	5				
6	Declaración de Integridad	6				
7	Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación.	7				
8	Escrito de Estratificación	8				
9	Proposición Técnica	9				
10	Proposición Económica	10				
11	“COPIA DEL ACTA DE VISITA REALIZADA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE”. El licitante deberá integrar dentro de su propuesta técnica copia del acta de visita realizada a las instalaciones del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	11				

SECRETARÍA DE SALUD
<b>COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>
<b>CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA</b>
<b>BASES DE CONVOCATORIA</b>



## INDICACIONES PARA EL ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN.

<p>Todos los documentos requeridos deberán ser enviados a través de medios remotos de comunicación.</p>	
<p>Para su envío se deberá utilizar la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) con certificado vigente</p>	
<p>Se deberá enviar el Anexo técnico firmado digitalmente por parte del Licitante.</p> <p><b>Firma Electrónica de Documentos.</b> Para la firma electrónica de documentos los licitantes deberán verificar lo establecido en la guía que da a conocer el uso del sistema CompraNet.</p> <p>Para poder firmar la proposición o la inconformidad, deberá tener al alcance lo siguiente:</p> <p><b>Certificado digital.</b> El certificado que emite el SAT (para empresas nacionales) o la SFP (para empresas extranjeras). Cabe señalar que el certificado debe estar <b>vigente</b> y debe corresponder con al certificado digital generado para la persona física/moral. Si se firma un documento o archivo con un medio de identificación distinto al de la persona física/moral, la UC <b>invalidará la proposición.</b></p> <p><b>Llave privada.</b> Es el archivo con extensión .key.</p> <p><b>Clave de acceso.</b> Se refiere a una contraseña que debe ingresar y que está relacionada con el certificado digital y la llave privada, que en su conjunto integran el medio de identificación electrónica.</p>	
<p>Los documentos deberán contener folio, ya sea por apartado (documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica), o bien de manera continua la totalidad de la proposición</p>	<p style="text-align: center;">1, 2, 3 ó 1 de N</p>



SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUINEA
BASES DE CONVOCATORIA



## FORMATO 1

### ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE).

Numero de compraNet: \_\_\_\_\_

Objeto de contratación: \_\_\_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_ representante de \_\_\_\_\_ manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** mi **interés** por participar en la presente invitación a cuando menos tres personas; y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados

#### DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax: (Opcional)	
Correo electrónico: (Opcional)		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Descripción del objeto social:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

#### DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre,	
RFC,	
Domicilio completo, y	
Teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)

(Firma)

**Nota:** En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.  
En caso de licitantes extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su nacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.



## FORMATO DE ACLARACIÓN DE CONVOCATORIA

HOJA 2...

Asimismo, nos permitimos solicitar a la CONVOCANTE, la aclaración de las siguientes dudas:

a).- De carácter administrativo

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

b).- De carácter técnico

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

c).- De carácter legal

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

Atentamente

_____ Nombre del representante legal	_____ Cargo en la empresa	_____ Firma
-----------------------------------------	------------------------------	----------------

**Nota:** Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se deberá entregar en dispositivo electrónico y en **programa Word**.

**Instrucciones:**

Las preguntas de aclaración deberán ser claras y precisas, en cuanto al numeral o punto específico que requiere sea clarificado.

Tanto el escrito de interés como el formato de aclaraciones deberán ser firmados por la personal legalmente facultada para ello, y enviados en formato , acompañando una versión en word

SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUINEA
BASES DE CONVOCATORIA



## FORMATO 2

**ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE  
E INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE  
PROPOSICIONES**  
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Lugar y Fecha \_\_\_\_\_

Yo \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa  
\_\_\_\_\_, manifiesto

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mí representada, para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas del procedimiento de contratación número: (señalar el número de Procedimiento que corresponda), cuyo objeto es (indicar los bienes o servicios o arrendamientos requeridos en la convocatoria).

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**



<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>
<b>COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>
<b>CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUINEA</b>
<b>BASES DE CONVOCATORIA</b>



## FORMATO 3

### ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Yo, \_\_\_\_\_ (Nombre del Representante Legal) manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**; que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE); suscribir las PROPOSICIONES y en su caso el CONTRATO o PEDIDO respectivo; documentos relacionados con el procedimiento de contratación correspondiente a la (Invitación a cuando menos tres personas, indicando el nombre y número respectivo).

#### DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos: (Opcional)	Fax: (Opcional)	
Correo electrónico: (Opcional)		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Descripción del objeto social:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

#### DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo, y Teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)  
(Firma)

**Nota:** En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.  
En caso de licitantes extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su nacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.



SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUINEA
BASES DE CONVOCATORIA



## FORMATO 4

### MANIFIESTO DE NACIONALIDAD

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_

Secretaría de Salud/ "CNTS"

**P r e s e n t e .**

\_\_\_\_\_  
(Nombre de la persona facultada legalmente) \_\_\_\_\_, con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ me otorga, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada es de Nacionalidad Mexicana y fue constituida mediante Escritura Pública No. \_\_\_\_\_

Lo anterior se manifiesta para los efectos del procedimiento de contratación número: (señalar el número de Procedimiento que corresponda), cuyo objeto es (indicar los bienes o servicios o arrendamientos requeridos en la convocatoria).

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUINEA
BASES DE CONVOCATORIA



## FORMATO 5

### MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_

SECRETARÍA DE SALUD/ "CNTS"

**P r e s e n t e .**

\_\_\_\_\_  
(Nombre de la persona facultada legalmente) \_\_\_\_\_, con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ me otorga. Declaro

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos **50 y 60 antepenúltimo** párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la (Invitación a cuando menos tres personas, señalando denominación y número)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

**Nota:** En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.



SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUINEA
BASES DE CONVOCATORIA



## FORMATO 6

### DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**SECRETARÍA DE SALUD/ "CNTS"**

**Presente.**

(Nombre del representante legal) \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_. Declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría de Salud induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la (Invitación a cuando menos tres personas, señalando denominación y número)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

**Nota:** En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUINEA
BASES DE CONVOCATORIA



## FORMATO 7

**CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN**  
PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**SECRETARÍA DE SALUD/”CNTS”**  
Presente.

Procedimiento de Contratación No. \_\_\_\_\_

Objeto de la Contratación: \_\_\_\_\_

Yo (Nombre del representante legal del Licitante), **ACEPTO** que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUINEA
BASES DE CONVOCATORIA



## FORMATO 8

### MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2)  
Presente.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (6), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (7), con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_ (8).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_ (9)



<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>
<b>COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>
<b>CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUINEA</b>
<b>BASES DE CONVOCATORIA</b>



## FORMATO 9 PROPUESTA TÉCNICA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

<p style="text-align: center;">México, D.F., a ____ de _____ de 20__.</p> <p><b>SECRETARÍA DE SALUD/“CNTS”</b></p> <p>Presente.</p> <p>Con relación al Procedimiento de Contratación No. _____, correspondiente a: _____, me permito ofertar lo siguiente:</p>	<p>Hoja No. ___ de ___</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------

Partida o Lote No.	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad

**NOTA:** Adaptar el cuadro de acuerdo a los datos solicitados y al contenido de los mismos, los cuales se describen en el Anexo Técnico y en la Sección VI “Documentos y datos que deben presentar los licitantes.”

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del  
Representante Legal del Licitante



<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>
<b>COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>
<b>CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA</b>
<b>BASES DE CONVOCATORIA</b>



**FORMATO 10**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**  
PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

<p>México, D.F., a ____ de _____ de 20__.</p> <p><b>SECRETARÍA DE SALUD/“CNTS”</b> Presente.</p> <p>Con relación al Procedimiento de Contratación No. _____, correspondiente a: _____, me permito ofertar lo siguiente:</p>	<p>Hoja No. __ de ____</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------

NOMBRE DE LA PARTIDA:				
DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S/IVA)	IMPORTE SIN IVA
			Sub-total	
			IVA	
			Gran Total	

**Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante**

**Nota 1:** La CONVOCANTE no pagará importe alguno diferente a los consignados en esta proposición económica, por lo que será necesario que se incluyan todo tipo de impuestos dentro de la misma.

**Nota 2:** En caso de que el contrato sea abierto, adecuar el formato

**Nota 3:** Adaptar el cuadro de acuerdo a los datos solicitados y al contenido de los mismos, los cuales se describen en el anexo técnico, desagregando la información que se solicita.

SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA
BASES DE CONVOCATORIA



## FORMATO 11

### ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA A LAS INSTALACIONES

“OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: \_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_

NUMERO DE COMPRANET: \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

En la \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, se hace constar que el LICITANTE \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ con Registro Federal de Causantes \_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_

representado por el C. \_\_\_\_\_ (10) \_\_\_\_\_

realizó Visita a las Instalaciones \_\_\_\_\_ (11) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, sita

en \_\_\_\_\_ (12) \_\_\_\_\_,

con el propósito de identificar los equipos \_\_\_\_\_ (13) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ ; esta visita se realizó

estando presente por la CONVOCANTE el C. \_\_\_\_\_ (14) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y como testigos los

C.C. \_\_\_\_\_ (15) \_\_\_\_\_, y

\_\_\_\_\_ quien(es)

se identifica(n) como \_\_\_\_\_ (16) \_\_\_\_\_ con el

documento \_\_\_\_\_ (17) \_\_\_\_\_.

De la Visita realizada se hace

### CONSTAR

Que el \_\_\_\_\_ (18) \_\_\_\_\_,

recorrió el espacio antes mencionado y realiza las siguientes manifestaciones:

A la hoja 2

SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA
BASES DE CONVOCATORIA



**DECLARACION DEL LICITANTE**

(19)

**DECLARACION DE LA CONVOCANTE**

(20)

**OBSERVACIONES**

(21)

Siendo las \_\_\_\_ (22) \_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ (23) \_\_\_\_ de \_\_\_\_ (24) \_\_\_\_ del año \_\_\_\_ (25) \_\_\_\_, se cierra la presente acta, dando por concluida la visita correspondiente, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.-----

-----**CIERRE DE ACTA.**-----

**POR LA CONVOCANTE**

(26)

**POR EL LICITANTE**

(27)

**TESTIGOS**

(28)

(28)

**NOTA:**

**EL ORIGINAL SE QUEDARÁ EN PODER DE LA CONVOCANTE EL DÍA QUE SE REALICE LA VISITA, ENTREGÁNDOSELE UNA COPIA AL REPRESENTANTE DEL LICITANTE.**

<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>
<b>COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>
<b>CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA</b>
<b>BASES DE CONVOCATORIA</b>



## INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA A LAS INSTALACIONES

Llenar los campos como se indica a continuación:

- 1.- Escribir el objeto de la contratación.
- 2.- Escribir el número de CompraNet.
- 3.- Escribir el nombre de la ciudad o localidad.
- 4.-Escribir la hora de inicio de la visita.
- 5.-Escribir el día de la visita.
- 6.- Escribir el mes en el cual se está realizando la visita.
- 7.- Escribir el año en que se está realizando la visita.
- 8.- Escribir el nombre del licitante.
- 9.- Escribir el RFC del licitante.
- 10.- Escribir el nombre del representante el licitante que está realizando la visita.
- 11.- Escribir el nombre de las instalaciones que se están visitando.
- 12.-Escribir la dirección de las instalaciones que se está visitando.
- 13.- Escribir el nombre de los equipos que está identificando.
- 14.- Escribir el nombre de la persona que está representando a la convocante.
- 15.- Escribir los nombres de los dos testigos de asistencia.
- 16.-Escribir si son servidores públicos, trabajadores, representante o apoderado legal.
- 17.- Escribir con qué documento se identifican: credencial del trabajo, credencial para votar, poder notarial, etc.
- 18.- Escribir el nombre del representante el licitante que está realizando la visita.
- 19.- Escribir las declaraciones del licitante.
- 20.- escribir las declaraciones de la convocante.
- 21.- Escribir las observaciones que se crean pertinentes.
- 22.- Escribir la hora en la cual se da por concluida la visita.
- 23.- Escribir el día en la cual se concluye la visita.
- 24.- Escribir el mes en el cual se está concluyendo la visita.
- 25.- Escribir el año en el cual se está concluyendo la visita.
- 26.- Nombre y firma del representante de la convocante.
- 27.- Nombre y firma del representante del licitante.
- 28.- Nombre y firma de los dos testigos.

**NOTA:** Al realizar la visita el licitante deberá llevar consigo este formato en hoja membretada de su empresa.  
El llenado debe ser en forma manuscrita.

SECRETARÍA DE SALUD  
COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES  
DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD  
CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA  
BASES DE CONVOCATORIA



**FORMATO 12**  
**ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**  
**OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**  
**(ESTE DOCUMENTO DEBE SER EXPEDIDO POR EL SAT)**



FECHA

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Folio:

Clave de R.F.C.:

Nombre, Denominación o Razón social:

Estimado contribuyente:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

Revisión practicada el día de de , a las horas

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en las fracciones I y II de la regla 1.2.1.11, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012.
2. La opinión mostrada en el presente documento no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados. Tratándose de estímulos o subsidios tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día siguiente en que se emite según lo establecido en la regla 1.2.1.15, y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 1.2.1.11.
3. Para los contribuyentes que tributan bajo los Regímenes de Pequeños Contribuyentes y de Intermedios, la opinión se emite considerando la situación del contribuyente en el RFC, que está al corriente en la presentación de declaraciones a las que está obligado ante la Federación y que no existen créditos fiscales firmes controlados por el Servicio de Administración Tributaria, según consta en sus registros electrónicos. Por lo que respecta a la presentación de pagos provisionales y definitivos de ISR, IETU e IVA, así como de los créditos controlados por la propia Entidad, deberá solicitar la información a la Entidad Federativa correspondiente.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través de la dirección [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)

Sello Digital:

\*B4yE0ieBbEB+WgrFNAsFFIgzISurYLC2LE4qw0zcvzSMAtJK+P5Dy3qS11BVirOL6IXAEZ/34zA1ExYn8B0jp6VpeodkQ  
8IS991wkx4Npmqzgu4kkmm6VdJR1wKlXj9F9CtKI3S97AyRbI5ic2P9cL6bLX9reDqIFoFdeCxvk=

Hoja: 1 de 1

SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA
BASES DE CONVOCATORIA



**FORMATO 13  
MODELO DE CONSTANCIA  
DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.**

México, D.F. a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2\_\_\_\_\_.

**Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea**

En Av. Othón de Mendizábal No.195, Colonia Zacatenco,  
C. P. 07360, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.

A Solicitud de (Nombre de la Empresa), se les proporciona la siguiente información para la realización de Transferencias Bancarias, por concepto de pago de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación No.

Fecha de Apertura de Cuenta: \_\_\_\_\_

Banco: \_\_\_\_\_

A Nombre de quien está la Cta.: \_\_\_\_\_

Clave Bancaria estandarizada:  
(CLABE) con 18 posiciones: \_\_\_\_\_

Nombre y Número de Sucursal: \_\_\_\_\_

Nombre y Número 11 posiciones: \_\_\_\_\_

No. de Plaza: \_\_\_\_\_

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**Nombre, Cargo y número  
del Representante Bancario**

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en original.

SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA
BASES DE CONVOCATORIA



**FORMATO 14  
MODELO DE GARANTÍA  
DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO**

**A favor de la Tesorería de la Federación**

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** se constituye fiadora hasta por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_\_ Pesos 00/100 M.N.).

Para garantizar por la empresa “\_\_\_\_\_”, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_, piso \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, en México, Distrito Federal, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones asumidas y que se encuentran establecidas en el Contrato/Pedido “\_\_\_\_\_” No. \_\_\_\_\_, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Salud, representada por la C. \_\_\_\_\_, Directora General del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea \_\_\_\_\_, y por el área requirente el \_\_\_\_\_, en lo sucesivo “**LA SECRETARÍA**” y por la otra parte la empresa denominada “\_\_\_\_\_”, representada por el \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominará “**EL PROVEEDOR**”, con un importe total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ Pesos /100 M.N.), antes del I.V.A. Suscrito el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, con una vigencia del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_ al \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, y derivado de la Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_.

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** expresamente declara:

- a.- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato/pedido y sus anexos.
- b.- Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo y fracción I del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en los términos del contrato/pedido. **No \_\_\_\_\_ (indicar el número de contrato o pedido)**, y se hará efectiva cuando “**EL PROVEEDOR**” no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado contrato/pedido.
- c.- En caso de que la presente fianza se haga exigible **(indicar el nombre de la afianzadora)** acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA
BASES DE CONVOCATORIA



- d.- Esta garantía continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato/pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de la ejecución del contrato/pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia por lo que (indicar el nombre de la afianzadora), manifiesta su consentimiento, a través de la presente fianza.
- e.- Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades.
- f.- Esta garantía de cumplimiento de contrato/pedido podrá ser liberada únicamente mediante un escrito expedido por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Salud, cuando “**EL PROVEEDOR**” hayan cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato/pedido que garantiza, previa solicitud de “**EL PROVEEDOR**”;
- g.- Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**) que contravenga las estipulaciones aquí asentadas, las cuales comprenden el proemio y los incisos de la **a)** al **h)** se consideran como no puestas.
- h.- Que (**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**) se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales del Distrito Federal, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES  
DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD

CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA

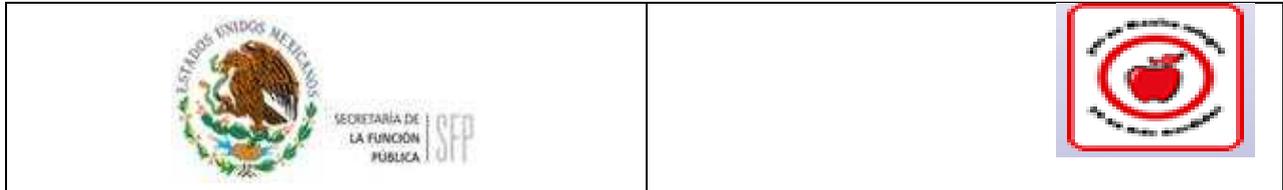
BASES DE CONVOCATORIA



# ASPECTOS ADICIONALES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA

<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>
<b>COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>
<b>CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA</b>
<b>BASES DE CONVOCATORIA</b>



### NOTA INFORMATIVA OCDE

**Para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada - en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- a) La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- b) El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>
<b>COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>
<b>CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA</b>
<b>BASES DE CONVOCATORIA</b>



- ❑ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- ❑ **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o **SERVICIOS** a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- ❑ **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- ❑ **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o **SERVICIOS**.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para

SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA
BASES DE CONVOCATORIA



sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la Fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

## Capítulo XI

### Cohecho a servidores públicos extranjeros

#### Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en SERVICIOS o SERVICIOS:

I.- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III.- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>
<b>COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>
<b>CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA</b>
<b>BASES DE CONVOCATORIA</b>



Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

CONVOCATORIA PÚBLICA

SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUINEA
BASES DE CONVOCATORIA



## ANEXO TÉCNICO

CONVOCATORIA PÚBLICA

<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>
<b>COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>
<b>CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA</b>
<b>BASES DE CONVOCATORIA</b>



## ANEXO TÉCNICO

### “PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JARDINERÍA 2013”

#### FUNDAMENTO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

Con fundamento en los artículos: 26 fracción II; 26 Bis fracción II; 27, 28 fracción I, 29, 30, 42, y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los artículos 77 y 78 de su Reglamento; en las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud y demás disposiciones legales aplicables en la materia, se solicita llevar a cabo un procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.**”

#### OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

##### **PARTIDA: “PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JARDINERÍA 2013”**

El inmueble que ocupa el Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea “CNTS”, cuenta con una superficie de 15,000 m<sup>2</sup>, de los cuales, aproximadamente 4,000 m<sup>2</sup> son jardines, los cuales requieren de un mantenimiento exhaustivo a fin de controlar el crecimiento de pasto y maleza y de esta forma evitar la proliferación de insectos, mismos que entrañan un grave riesgo a la seguridad biológica, ya que son susceptibles de introducirse a los diversos laboratorios provocando brotes de contaminación en donde se requiere una alta seguridad biológica, ya que se manejan agentes infecciosos que podrían provocar la proliferación de enfermedades tales como el Sida, la Hepatitis “B”, la Hepatitis “C”, enfermedad de Chagas y Sífilis; por lo que es indispensable contar con el servicio de jardinería todo el año.

#### DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El servicio se compone de los siguientes aspectos:

##### **a).- Actividades diarias:**

- Poda de pasto, setos y plantas.
- Aflojar tierra y desorillar las zonas de pasto después de la poda.
- Limpieza de áreas verdes.
- Riego en horas de baja incidencia solar.

##### **b).- Actividades una vez al mes:**

- Trasplante de plantas de ornato y cuidado de las mismas.
- Recuperación de plantas y pasto para su cultivo.

<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>
<b>COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>
<b>CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA</b>
<b>BASES DE CONVOCATORIA</b>



- Cajetear el total de árboles, arbustos y conjuntos decorativos.

**c).- Actividades especiales:**

- Poda de 183 árboles grandes y 102 truenos. 2 veces al año (junio-noviembre)
- Fertilización cada dos meses o cuando se requiera.

**PROGRAMA DE TRABAJO DE LA "PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JARDINERÍA 2013"**

PROGRAMA DE ACTIVIDADES DIARIAS						
ACTIVIDADES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
PODA DE PASTO, SETOS, ARAYON Y PLANTAS	X	X	X	X	X	X
AFLOJAR TIERRA Y DESORILLAR LAS ZONAS DE PASTO DESPUÉS DE LA PODA	X	X	X	X	X	X
LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES	X	X	X	X	X	X
RIEGO EN HORAS DE BAJA INCIDENCIA SOLAR (*)	X	X	X	X	X	X

(\*) ESTA ACTIVIDAD SE DESARROLLARA PRINCIPALMENTE CUANDO NO SE TENGA TEMPORADA DE LLUVIA

PROGRAMA DE ACTIVIDADES MENSUALES							
ACTIVIDADES	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TRASPLANTE DE PLANTAS DE ORNATO Y CUIDADO DE LAS MISMAS	DEL 3 AL 8	DEL 1 AL 6	DEL 5 AL 10	DEL 2 AL 7	DEL 1 AL 5	DEL 4 AL 9	DEL 2 AL 7
RECUPERACIÓN DE PLANTAS Y PASTO PARA SU CULTIVO	DEL 10 AL 15	DEL 15 AL 20	DEL 12 AL 17	DEL 9 AL 14	DEL 14 AL 19	DEL 11 AL 16	DEL 9 AL 14
CAJETEAR ÁRBOLES, ARBUSTOS Y CONJUNTOS DECORATIVOS	DEL 24 AL 29	DEL 29 AL 31	DEL 26 AL 31	DEL 23 AL 28	DEL 28 AL 31	DEL 25 AL 30	DEL 16 AL 21

ACTIVIDADES ESPECIALES (*)							
ACTIVIDADES ESPECIALES	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
PODA DE ÁRBOLES	X					X	
FERTILIZACIÓN		X		X		X	

(\*) ESTAS ACTIVIDADES SE REALIZARAN DURANTE EL MES MENCIONADO DE ACUERDO A LAS CARGAS DE TRABAJO

<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>
<b>COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>
<b>CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA</b>
<b>BASES DE CONVOCATORIA</b>



<b>PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES</b>	
<b>Plazo:</b>	La prestación del servicio de mantenimiento y conservación de jardinería 2013 para el "CNTS", se deberá realizar de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas y los sábados de 9:00 a 14:00 horas, a partir del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2013.
<b>Lugar:</b>	En Av. Othón de Mendizábal No.195, Colonia Zacatenco, C. P. 07360, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.;
<b>Condiciones:</b>	<p><b>Especificaciones del servicio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de inasistencia del personal, por cualquier razón, el proveedor deberá cubrir dichas ausencias.</li> <li>• La modificación a los servicios de mantenimiento y conservación de jardinería, serán autorizados únicamente por la Coordinación Administrativa del "CNTS".</li> <li>• El licitante adjudicado, deberá notificar a la Coordinación Administrativa del "CNTS" quienes serán los trabajadores autorizados para la ejecución de los servicios contratados.</li> <li>• El licitante adjudicado, deberá entregar un reporte mensual de los trabajos realizados.</li> <li>• El licitante adjudicado, se hará responsable de los desperfectos de las áreas verdes, sea por falta de riego o fertilizantes en el periodo señalado en el contrato.</li> <li>• En el supuesto de que el proveedor no se presente de manera continua a ejecutar el servicio, será acreedor a la penalización correspondiente y si es recurrente se le rescindirá el contrato.</li> <li>• Todos los materiales y productos necesarios para la conservación de las áreas verdes, serán proporcionados por el proveedor.</li> <li>• Únicamente el suministro de agua y la electricidad, serán proporcionados por el "CNTS".</li> </ul> <p><b>Especificaciones de calidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El proveedor deberá asegurar que los productos a emplearse para el mantenimiento de las áreas verdes, será preferentemente biodegradables de calidad y deberá contar con un equipo completo de jardinería necesario para mantener en óptimas condiciones todas las áreas jardineadas.</li> <li>• Se requiere que el personal del proveedor adjudicado, este debidamente uniformado (pantalón y camiseta) portar gafete de identificación y que se conduzcan dentro de las instalaciones con respeto y cortesía.</li> </ul> <p><b>Equipo y materiales que se debe utilizar</b></p>

<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>
<b>COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>
<b>CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA</b>
<b>BASES DE CONVOCATORIA</b>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Podadoras de motor de gasolina.</li> <li>• Desorilladores de motor de gasolina.</li> <li>• Podadoras de fricción.</li> <li>• Corta de setos de motor de gasolina.</li> <li>• Tijeras del no. 14.</li> <li>• Mangueras de plástico de 1”.</li> <li>• Aspersores de 1-2 vuelta completa se así requerirse.</li> <li>• Moto de sierra.</li> <li>• Escoba de vara y de abanico metálica.</li> <li>• Palas, picos, carretillas y bieldos.</li> <li>• Fertilizantes.</li> </ul> <p><b>Otras especificaciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La propuesta económica se deberá presentar en pesos mexicanos y no se otorgara anticipo.</li> </ul>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>Servidores Públicos que serán responsables de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato o pedido, y en su caso, realizarán la inspección y supervisión del mismo.</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Actividad</b>
Ing. Julio Cesar Escamilla Olivera	Jefe del Departamento de Recursos Humanos, Materiales y Financieros	Administrara
L. C. Rafael Domínguez Ortiz	Coordinador Administrativo	Vigilara y realizara la inspección y supervisión